



RESOLUCION N° 15843

VISTO:

El expediente CO-0062-01275500-5 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la brevedad a la reforestación arbórea implantando, si fuera posible, las mismas especies que fueron destruidas en virtud del fuerte temporal acaecido el viernes 19 de febrero del corriente año, en el marco de la Ordenanza N° 11.924 de Planificación, Gestión, Protección, Recuperación, Promoción y Fomento del Arbolado Público.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º, las acciones llevadas adelante por el área competente.

Art. 3º: Los gastos que demande la ejecución de la presente serán imputados a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de mayo de 2016.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas